



A la vista de lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Orden de 21 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público.

HACE SABER

Que se ha dictado el Decreto de Alcaldía 2023005293 de fecha 29 de agosto de 2023, en el que se recuerda a los titulares de los locales y establecimientos en los que se desarrollan las actividades contempladas en la Orden de 21 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público, que dispongan de la correspondiente licencia de funcionamiento, puedan ampliar su horario de cierre en dos horas, del viernes 1 al lunes 11 de septiembre de 2023, ambos inclusive, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales 2023.

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con la legislación vigente.

En Arganda del Rey, a 10 de agosto de 2023

Fdo.: Alberto Escribano García
Alcalde
Documento firmado electrónicamente
con fecha 29/08/2023 - 12:22:20